

CONSTANCIA SECRETARIA: A Despacho de la Sra. Juez, la presente demanda para su conocimiento.-
Cali, febrero 17 del 2022

Auto No.303

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, febrero diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2021-00148-00
PROCESO	UMH
DEMANDANTE	FLOR ALBA RESTREPÒ OBREGON
DEMANDADO	HDROS DE JAIME ANIBAL BECERRA SOTO
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA.

Presenta escrito el señor apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual acredita al despacho que ha realizado las diligencias tendientes a la notificación de la demanda a la parte demandada.

Procede el despacho a revisar las constancias de envió de la notificación, observando que son ilegibles los soportes anexos a su escrito, por lo cual se le requiere para que nuevamente presente al despacho, la constancia de envió de la notificación a los demandados, la cual deberá de ser legible.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d56833b4e1bc0d40ebbaef282d75cdd396ca5c908ba0c8c90c3317a3599b7c5

Documento generado en 17/02/2022 02:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>